

0000002420

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 93

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 147

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 05 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 05 de enero de 2018 09:45

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

ADJUDICATARIO

Natural	0907118277	SALTOS LOOR MARIANELA TERESA	VIUDA	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	-------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de diciembre de 2017

Escripción/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2160501000	05/01/2018.9:48:48	64966	200,00 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Marbella de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente, 10,00m - calle planificada; Atrás, 10,00m - propiedad Daysi Cedeño Velez; Costado Derecho, 20,00m - propiedad de Celeste Holguín Guerrero; Costado Izquierdo, 20,00m - propiedad Paola Lucas Vera. Area total: 200,00 m2.

Dirección del Bien: BARRIO MARBELLA

Superficie del Bien: 200,00 m2.

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

5.- Observaciones:

ADJUDICACION

* La presente Adjudicación tiene Prohibición de Enajenar por el lapo de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. El lote de terreno ubicado en el Barrio Marbella de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Area total: 200,00 m2.

Lo Certifico:



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

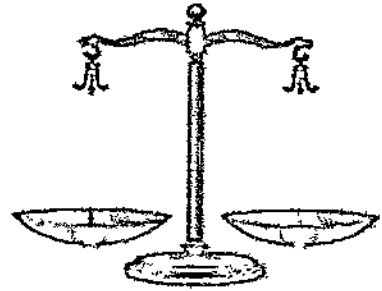
Registrador de la Propiedad

1943

1943

1943

000002421



ESCRITURA

DE: PROTOCOLIZACIÓN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 62-ALC-M-JOZC-2017, DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, Y DEMAS DOCUMENTOS, DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO MARBELLA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DEL CANTÓN MANTA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANELA TERESA SALTOS LOOR.-

N°20171308002P03011

LA CUANTÍA: \$35.936,27

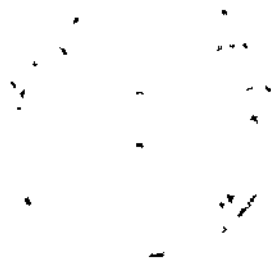
AUTORIZADA

EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2017

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

000005151



10

11

12

13

14

15





Factura: 001-002-000033116



20171308002P03011



PROTOCOLIZACIÓN 20171308002P03011

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:47)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 62-ALC-M-JOZC-2017, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS

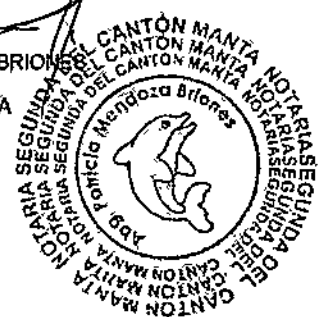
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 22

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALTOS LOOR MARIANELA RESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907118277

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

000003455



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994
pati.mendoza@notaria.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000033116

CÓDIGO NUMERICO: 20171308002P03011

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA ABOGADA MARIA ZAMBRANO VERA, MATRICULA NÚMERO 13-2015-0212 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ Y DE ACUERDO AL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE PROCEDO A PROTOCOLIZAR EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE CONTIENE: LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 62-ALC-M-JOZC-2017, DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, Y DEMAS DOCUMENTOS, DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO MARBELLA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DEL CANTÓN MANTA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANELA TERESA SALTOS LOOR. LA CUANTIA ES DE TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. PARA CONSTANCIA DE ELLO, FIRMO Y SELLO EN MANTA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - *Φ*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



0000000000

AGUA EN BLANCO



Manta

G A D .00


0000002424



Señor Notario:

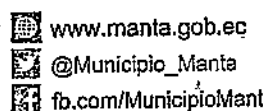





De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente a la Señora: **SALTOS LOOR MARIANELA TERESA**, de estado civil viuda, portadora de la cedula de ciudadanía-090711827-7, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Marbella, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: : frente, 10,00m.-calle planificada; atrás, 10,00m.-Propiedad Dáysi Cedeño Velez; costado derecho, 20,00m.-Propiedad de Celeste Holguín Guerrero; costado izquierdo, 20,00m.-Propiedad Paola Lucas Vera.-área total: 200,00m², de Conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 62-ALC-M-JOZC-2017, del 14 de Noviembre del 2017, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, en su art. 11, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

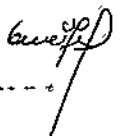
Atentamente.,


Abg. María Zambrano Vera
MATRÍCULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
Elaborado: MAIDA SANTANA

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta  @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta  youtube.com/MunicipioManta



000005454

PAGINA EN BLANCO



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

0000002425

UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL
GESTOR DOCUMENTAL



No. 1069-SG&GD-PGL-SM-S-2017
Manta, Noviembre 22 del 2017

Señora
SALTOS LOOR MARIANELA TERESA
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y tramite pertinente, anexo Resolución Administrativa No. 62-ALC-M-JOZC-2017 de Adjudicación de un lote de terreno en el barrio Marbella de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, emitida por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno, Alcalde de Manta, a favor de la Sra. Saltos Loor Marianela Teresa.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Patricia González López
S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.
Lic. Gabriela Delgado



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

000003452



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24169

0000002426



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **SALTOS LOOR MARIANELA TERESA**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los Conyuges Señores: **SALTOS LOOR MARIANELA TERESA** portadora de cedula de ciudadanía No. **090711827-7**, **CRUZ JARA FREDY WASHINGTON** portador de cedula de ciudadanía No. **070092190-1**, Se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.
Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 22 de Noviembre del 2017.

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
22 NOV. 2017

10000051SR

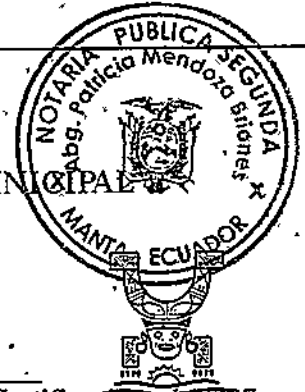
PAGINA EN BLANCO

0000002427

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 148227

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0148227

No. Electrónico: 54495

Fecha: 22 de diciembre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-05-01-000

Ubicado en: MZ-E LT. 05 LOT. MARBELLA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7000,00
CONSTRUCCIÓN:	28936,27
	<u>35936,27</u>

Son: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 062-2017 -ALC-M-JZC BARRIO MARBELLA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

1990007553

PAGINA EN BLANCO

000002428

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089413

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar y construcción perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA ubicada MZ E LT 05 LOT MARBELLA

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$35936.27 TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON 27/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

CANCELO CON LA CUANTIA DE \$7000.00

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

26 DE DICIEMBRE 2017



Director Financiero Municipal

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

000003458

PAGINA EN BLANCO

000002429

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 118096

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

SALTOS LOOR MARIANELA TERESA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 DICIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
2160501000: MZ-E LT. 05 LOT. MARBELLA
Manta, trece de diciembre del dos mil diecisiete.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

000005458

PAGINA EN BLANCO



Manta

G A D .00



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 62-ALC-M-JOZC-2017

ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO EN EL BARRIO MARBELLA

DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL "CANTÓN MANTA".

000002430

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 062-ALC-JOZC-2017-BARRIO MARBELLA-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Fecha]

1

000005430

PAGINA EN BLANCO



Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias",

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 062-ALC-JOZC-2017-BARRIO MARBELLA-MANTA -ELABORADÓ MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

2

000005436

PAGINA EN BLANCO



municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Que, el artículo 366 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, indica "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad".

Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 426 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 062-ALC-JOZC-2017-BARRIO MARBELLA-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANÁ.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO.

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Fecha]

3



inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";

Que, la Ordenanza que REGULA LA TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, la señora Saltos Loor Marianela Teresa, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090711827-7, solicita la legalización de un terreno ubicado en el Barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Que, Mediante Oficio No. 365-DPOT-JZO-2016, de fecha Octubre 19 de 2016, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: De acuerdo al oficio 009-2016-EPMRPM-DCR de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta -EP de fecha 15 de julio del 2016 en la que indica textualmente "...Revisando la documentación que se adjunta al oficio, se desprende que la solicitante, Sra. Marianela Saltos Loor, adquirió una parte de una propiedad del Señor Edmundo Lourido Moreira, por un área de 200 metros cuadrado, mediante escritura pública, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 29 de diciembre del 2004, esta escritura nunca ha sido inscrita en este Registro de la Propiedad, pero debo indicar que sobre este lote pesa una prescripción adquisitiva de dominio a favor del Señor Simón Bolívar Ostaiza Mera, debo recalcar que este señor se encuentra ubicado en otro lote, mas no en el que ocupa la solicitante, pero en este Registro se dio de baja a la propiedad del señor Lourido, porque en el juicio de prescripción adquisitiva de dominio No. 00009-2011, se demandó a la propiedad del señor Edmundo Lourido Moreira, en tal sentido al señor Lourido ya no le queda área en esta dependencia, y por tal motivo no se puede inscribir. Con estos antecedentes la propiedad de la señora Marianela Saltos Loor se encuentra actualmente sin antecedentes de dominio, lo que automáticamente se convierte en un bien mostrenco que por ley es de propiedad Municipal..."

De acuerdo al memo No. 760 DACRM-JCM-GAD-MANTA de la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro de fecha 05 de Octubre del 2016 en la que indica lo siguiente "...Mediante la comunicación del memorando, se ha revisado dicho Informe que fue contestado favorable, con fecha 15 de julio del 2016 con oficio No. 009-2016EPMRPM-DCR, del Registro de la propiedad, donde indica que no tiene antecedente de dominio lo que automáticamente se convierte en Bien Mostrencos, en el cual ratifico dicho informe ..", y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "REGULA LA TITULARIZACION DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE PARTICULARES Y CARECEN DE TITULO INSCRITO", en su art. 5, del cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por la beneficiaria antes mencionada y en apego a la base Legal prenombrada en lo estipulado en el art. 6, informo que realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el Barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno que se encuentra debidamente cercado y con vivienda de Hormigón Armado y techo de zinc. El bien inmueble se encuentra categorizada según lo RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 062-ALC-JOZC-2017-BARRIO MARBELLA-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTAÑA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Fecha]

000003433

PAGINA EN BLANCO



G A D .00
Manta

000002434



Indica el Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta, se encuentra en una tipología USO RESIDENCIAL, el que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente, 10,00m.-calle planificada; atrás, 10,00m.-Propiedad Daysi Cedeño Velez; costado derecho, 20,00m.-Propiedad de Celeste Holguín Guerrero; costado izquierdo, 20,00m.-Propiedad Paola Luças Vera.-área total: 200,00m2.-En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se contrapone al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón.

Con los antecedentes descritos, cumplo con exponer e informe técnico del predio a legalizar a nombre de la Sra. **SALTOS LOOR MARIANELA TERESA**, que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Que, Mediante Oficio No. 993-DACR-JCM-GAD-MANTA de fecha Noviembre 25 de 2017, el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastro y Registros, informa: En virtud de lo expuesto y a petición de la parte interesada esta Dirección Certifica: Que revisado el catastro de predios Urbanos en vigencia está ubicado sector Marbella de la Parroquia Los Esteros a nombre de la poseionaria Sra. Marianela Teresa Saltos Loor, presenta inconveniente alguno para su titularización. Como indica el procedimiento la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros informara sobre la clave catastral si la tuviera, el valor por metros cuadrados del suelo, dependiendo su ubicación y si tiene o no antecedente Dominio.-clave catastral: 2160501000.-Valor por metros cuadrados del bienio del 2014 es de \$ 35.00 dólares.-Historial: **NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO.**

Que, Mediante Memorando No. 010-OO.PP, la Arq. Sara Delgado Palma, Directora de Obras Públicas (e) informa que: La Sra. Saltos Loor Marianela Teresa, dirige por oficio al Sr. Alcalde de la ciudad, para que se otorgue la legalización de un bien inmueble ubicado en calle pública en el Marbella de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. La dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial envía informe por medio de tramite 365-DPOT-JZO-2016, de fecha Octubre 19 del 2016, donde se solicita a la Dirección Jurídica, Catastros, Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se informe sobre terreno en mención, referente a la legalización de un lote de terreno ubicado en calle pública en el Marbella de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por lo que procede la legalización a favor de la interesada, ya que no presenta antecedentes de dominio en los registros de la Municipalidad de Manta. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial informa, sobre las dimensiones del terreno y se indica que este terreno se encuentra dentro de los límites urbanos del cantón Manta y que según se indica en el Cuadro de Categorización Urbana del Cantón Manta se encuentra en una tipología RESIDENCIAL URBANO 3.

De acuerdo a la inspección realizada conjuntamente con la solicitante Sra. Saltos Loor Marianela Teresa, pudimos constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene una edificación de hormigón de una planta donde realizamos las observaciones correspondientes en coordinación de los representantes del departamento de Avalúos y Catastro y el Departamento de Planeamiento Urbano.-LOTE: UBICACIÓN: MARBELLA.-PARROQUIA LOS ESTEROS: CANTON MANTA.-TOPOGRAFIA: REGULAR.-EDIFICACION: ESTRUCTURA: HORMIGON.-PAREDES: MA MPOSTERIA.-NUMERO DE PISOS: 1 PISO.-CUBIERTA DE LOSA.-ESTADO: HABITABLE. Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión del solicitante, razón por la cual se considera procedente la legalización al no afectar la trama urbana del sector, sugiriendo que la Dirección de Asesoría Jurídica emita su criterio respecto al proceso legal a seguir conforme a las Ordenanzas Municipales, solicitado por la Sra. Saltos Loor Marianela Teresa.

Que, Mediante Informe Social, emitido por la Lcda. Elerida Intriago Cevallos de la Dirección de Gestión de Talento Humano la misma que informa: A pedido de la Sra. Abg. Marilin Veintimilla Chávez Procurador Síndico Municipal, mediante memorándum recibido en el **RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 062-ALC-JOZC-2017-BARRIO MARBELLA-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO.**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Fecha]

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

00000000

PAGINA EN BLANCO



correo institucional con N°: M-DGJ-MVC-2017-210 en el cual solicito realizar el trámite referente al proceso de titularización de bienes inmuebles, y recibidos con fecha 25 de julio del 2017 para atender el trámite remitido por la Dirección del Departamento Jurídico del GAD Manta. El día de hoy miércoles 02 de agosto del 2017 me traslade a la Ciudadela Marbella solar No. 5 calle sin nombre al final, para realizar la visita social y emitir informe socio económico del solicitante.-**SITUACION SOCIO FAMILIAR:** La usuaria manifiesta que está pasando por momentos difíciles, ya que hace seis meses falleció su esposo, vive sola con un hijo y desde lo ocurrido en el 16-A y enfermedad de su esposo que lo llevo a la muerte ella y su hijo se trasladó a Guayaquil donde un familiar, además las paredes de su casa se cuartearon y no ha podido reconstruirla, espera que en estos meses recuperarse y volver a su vivienda.-**CONDICIONES DE LA VIVIENDA:** El predio a legalizar está ubicado en la Ciudadela Marbella solar No. 5 calle sin nombre al final. Manifiesta que este predio lo compró a una señora de apellidos Laurido, está al día con sus pagos y no tiene deuda pendiente, su infraestructura es de hormigón, con una losa que hace de terraza tiene tres cuartos, tres baños, sala comedor y un patio delantero, las paredes están de toda la casa están cuarteadas, cuenta con todo los servicios básicos.-**SITUACION ECONOMICA:** La señora comenta que no tiene trabajo fijo, que se ayuda con la venta de esencias de perfume que las realiza por medio de pedido, su hijo es profesor pero por ahora no tiene trabajo. Sus ingresos aproximados son de \$ 375 dólares mensuales.-**SITUACION SALUD:** el estado de salud de la familia es regular, ya que la señora sufre de soriasis, y se encuentra en tratamiento médico.-**VALORACION PROFESIONAL:** Al realizar el análisis de los datos obtenidos y proceder a la valoración técnica del diagnóstico se observa que esta familia vive en condiciones buenas tal como se muestra en los anexos.-Sugiero en base al estudio socioeconómico y a las evidencias que adjunto al presente se actué de acuerdo a lo que estipula la Ordenanza que regula el Proceso de Titularización de bienes inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta en el art. 8) literal c).

Que, Mediante Oficio No. O-DGF-CVDM-2017-052, de fecha 31 de Octubre de 2017, la Sra. Cecilia Veloz de Márquez Directora de Gestión Financiera GAD Municipal de Manta informa: En respuesta a Memorando No. M-DGJ-MVGH-2017-356, de fecha Octubre 19 de 2017, suscrito por su digna persona, referente a la comunicación suscrita por la señora **SALTOS LOOR MARIANELA TERESA** con respecto a la compra venta del Bien en posesión del particular, tal como lo establece la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles, Vacantes o Mostrencos y la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, OFICIO No. 993, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR EL C.P.A. JAVIER CEVALLOS MOREJON, DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INFORMACION TECNICA DE PEDIDO. VALOR \$ 35,00. OFICIO No. 365-DPOT-JZO-2016 DE OCTUBRE 19 DE 2016, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA, DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN LA QUE EN LA PARTE PERTINENTE DETERMINA EL AREA DEL BIEN SOLICITADA. AREA M2 200,00. INFORME SOCIO ECONOMICO DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2017 SUSCRITO POR LA LICDA ELERIDA INTRIAGO CEVALLOS TRABAJADORA SOCIAL-GAD MANTA: 10% TOTAL A COBRAR: 7000,00 Como resultado de los registros de áreas y valores, lo cual arroja como resultado que el monto que deberá pagar la señora SALTOS LOOR MARIANELA TERESA, por la compra venta del bien en Posesión del Particular. Objeto de este informe financiero es de USD. \$. 700,00 (SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, mediante memorando No.- I-DGJ-MZV-2017-1143, de fecha noviembre 01 del 2017, suscrito por la Abg. María Zambrano Vera Procuradora Síndica Municipal (E), expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 200.00m2 ubicado en el Barrio Marbella, de

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 062-ALC-JOZC-2017-BARRIO MARBELLA-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

6

000003432

PAGINA EN BLANCO



Manta

000002436



la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, y toda vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza que Regula la Titulación de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, lo que permite a la suscrita Procuradora Sindica emitir informe legal favorable, para adjudicar el lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta a favor de la señora **SALTOS LOOR MARIANELA TERESA**, mediante resolución administrativa emitida por la máxima autoridad, será Protocolizada ante un Notario Público y se inscribirá en el registro de la Propiedad del Cantón Manta.

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa el área de terreno de 200,00m² ubicado en el Barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: por el frente, 10,00m.-calle planificada; atrás, 10,00m.-Propiedad Daysi Cedeño Velez; costado derecho, 20,00m.-Propiedad de Celeste Holguín Guerrero; costado izquierdo, 20,00m.-Propiedad Paola Lucas Vera.-área total: 200,00m²..., considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal que corresponde a USD \$ 35,00 cada metro cuadrado, tomando en consideración el 10% determinado por trabajo Social, por cuanto es una persona de escasos recursos económicos, teniendo que cancelar la cantidad de \$ 700,00 a favor de la señora SALTOS LOOR MARIANELA TERESA.

SEGUNDO: disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público del Cantón Manta e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: disponer al adjudicatario del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

CUARTO: Notifíquese a través de Secretaria General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, al Adjudicatario del lote de terreno ubicado en el Barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 062-ALC-JOZC-2017-BARRIO MARBELLA-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO.

Notaría Pública Segunda
Patricia Mendoza Britones
Manta - Ecuador

[Fecha]

7

0000000000

PAGINA EN BLANCO



de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; Avalúos, y Catastro; Finanzas, Gestión y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los Catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GOBIERNO



AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 062-ALC-JOZC-2017-BARRIO MARBELLA-MANTA -ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO ABG. MARIA ZAMBRANO.



[Fecha]

8

90000333

PAGINA EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO



11/22/2017 10:05

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
SALTOS LOOR MARIANELA TERESA	0907118277	N/A	301879	687836
OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS			
POR CONCEPTO DE ADJUDICACION DE UN LOTE DE TIERRA EN EL BARRIO MARBELLA CON CLAVE CATASRAL 2160501000, POR UN AREA DE 200M2, CON UN VALOR DE \$35.00 CADA M2, PERO SE ACOJE A CANCELAR EL 10% EN BASE AL INFORME EMITIDO POR TRABAJO SOCIAL, POR CUANTO ES UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, RESOLUCION 062-ALC-M-JOZO-2017 11/22/2017-10-05 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY.	CONCERTO	VALOR		
	VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS		700,00	
	TOTAL A PAGAR		700,00	
	VALOR PAGADO		700,00	
	SALDO		0,00	

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendez Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

0000000000

PAGINA EN BLANCO

000002439



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. MANTA 0669837

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-16-05-01-000	200,00	\$ 34.828,12	MZE LT. 05 MARBELLA	2017	307056	667637
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CC / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
SALTOS LOOR MARIANELA TERESA		0907118277	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
11/22/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			Coste Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 13,93	\$ 1,28	\$ 15,21
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,49		\$ 3,49
			MEJORAS 2012	\$ 3,50		\$ 3,50
			MEJORAS 2013	\$ 7,82		\$ 7,82
			MEJORAS 2014	\$ 8,05		\$ 8,05
			MEJORAS 2015	\$ 3,88		\$ 3,88
			MEJORAS 2016	\$ 0,40		\$ 0,40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,60		\$ 24,60
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,97		\$ 6,97
			TOTAL A PAGAR			\$ 73,72
			VALOR PAGADO			\$ 73,72
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

980005498

PAGINA EN BLANCO

000002440



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CRÉDITO No. 0676750

12/26/2017 4:55

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$70000.00 CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS N° 1	216-03-01-000	200.00	\$35936.27	309200	576750

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	MZ ECT 05 LOTE MARBELLA	Impuesto principal	35.00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	21.00
			TOTAL A PAGAR	56.00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
18273	SALTOS Y OOR MARIANELA TERESA	N/A	56.00	0.00

12/26/2017 4:55 DE LA ESTEFANIA MACIAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

0000000000

PAGINA EN BLANCO



000002441

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000054994

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: SALTOS LOOR MARIANELA TERESA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: MZ-E LT. 05 MARBELLA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD: /

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 22/11/2017 10:22:26

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

AREA DE SELLO

VALIDO HASTA: martes, 20 de febrero de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - ECUADOR

1000000000

PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

000002442

ELECCIONES SECCIONALES



Sean los proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Funciones y artículo 25 numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Expone:

Zambrano Cedeno Jorge Enrique

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Participa a las 19 horas del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Pazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. U. Sr. Ramona Panchana de Calderon
VOCA

Lda. Laura Rada Petrait
VOCA

Abg. Richard Vera Toro
SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Patara
VOCA



Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

909003485

PAGINA EN BLANCO

000002443



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CODIGO = 130207395-0

CITADANO
 ZAMBRANO CEBENO
 JORGE ORLEY

IDENTIFICACION
 MANTA
 MANTA

1957-07-23
 ESTADOCIVIL

ASA REPRODUCCION
 MANTA




IDENTIFICACION



ZAMBRANO CEBENO JORGE ORLEY

CEDENOS TRINIDAD VERA VECENTA

MANTA

1957-07-23

ESTADOCIVIL

CERTIFICADO DE VOTACION

099-277

1302073960

ZAMBRANO CEBENO JORGE ORLEY

MANTA

MANTA

MANTA

MANTA




Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

000005449

PAGINA EN BLANCO

000002444

REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECUPAIDS N. 09071827

CIUDADANIA: SALTOS LOOR
APELLIDOS Y NOMBRES: MARIANELA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-10-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
EXO: MUJER
ESTADO CIVIL: VIUDO
FREDY WASHINGTON
CRUZ JARA







INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: LICENCIADA
E33432244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALTOS PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOOR EMMA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2017-02-14
FECHA DE EXPIRACION: 2027-02-14

INSTRUMENTO: 111109718

CERTIFICADO DE VOYACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

108 108-158 090718277

APELLIDOS Y NOMBRES: SALTOS LOOR MARIANELA TERESA

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCION: GUAYAS




Patricia Mendoza Briones
Oficina Pública Segunda
Manta - Ecuador

0000000000

ESTAS ²³ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI

Abg. Patricia Mendoza Briones

PB

NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO:
2017130800P03011.- LA NOTARIA.- *PB*

[Handwritten signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



000002445

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 93

93

Número de Repertorio: 147

147

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 93 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
136000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
0907118277	SALTOS LOOR MARIANELA TERESA.	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2160501000	64966	ADJUDICACION PROHIBICION

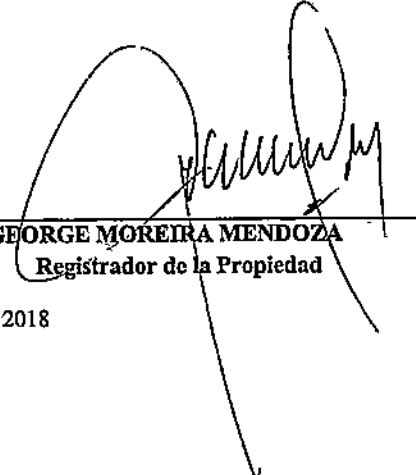
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 05-ene./2018

Usuario: yessenia_parrales.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 5 de enero de 2018

4330000